

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

E.A.T.I.M. DE BERNUY

A los efectos de lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, el expediente número 1 de 2009, de suplemento de crédito y crédito extraordinario con cargo al vigente presupuesto de 2009, aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión de 18 de diciembre de 2009.

Durante el plazo de quince días, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, podrá ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, por lo que en su previsión se publican los capítulos afectadas por dicha modificación:

SUPLEMENTOS

SUPLEMENTOS			
4	221	Suministros	5.315,18
4	22607	Festejos populares	2939,86
4	21	Reparaciones	1.691,28
SUMA			9.946,32

Esta modificación se financia con cargo a:

FINANCIACION		
	REMANENTE TESORERIA	8.446,32
	MAYORES INGRESOS	1.000,00

PARTIDA	Denominación	IMPORTE
46200	AYUNTAMIENTO MALPICA DE TAJO	1.000,00
46000	DIPUTACION	500,00
	SUMA	9.946,32

Bernuy 21 de diciembre de 2009.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-13